

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

22

LOECHES

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno de fecha 25 de julio de 2018, se adoptó por unanimidad la aprobación definitiva del Estudio de Detalle denominado «Estudio de Detalle Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) “Valdepozuelo”, en Loeches», referido a la manzana número 45, del proyecto de compensación de la unidad de ejecución única del sector S.4 “Valdepozuelo”, localizada entre la calle Tomillo y la avenida del Monte y que tiene por objeto la definición de los volúmenes edificables, de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y conforme al artículo 3.8.5 de las normas urbanísticas de la ordenación pormenorizada del sector S.4 “Valdepozuelo”; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y se deposita en el Registro Administrativo de los Planes de Ordenación Urbanística, lo que se publica en relación con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

El acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

#### 2.º Aprobación definitiva Estudio de Detalle IES “Valdepozuelo”

Primero.—Aprobar definitivamente el «Estudio de Detalle Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) “Valdepozuelo”, en Loeches», redactado por el arquitecto y urbanista don Alejandro Arca Naveiro, referido a la manzana número 45 del proyecto de compensación de la unidad de ejecución única del sector S.4 “Valdepozuelo”, localizada entre la calle Tomillo y la avenida del Monte, y que tiene por objeto la definición de los volúmenes edificables, de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y conforme al artículo 3.8.5 de las normas urbanísticas de la ordenación pormenorizada del sector S.4 “Valdepozuelo”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro Administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

Tercero.—Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que continúe con los trámites necesarios para la construcción del Instituto de Loeches a la mayor brevedad posible.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Loeches, a 31 de julio de 2018.—El alcalde, Antonio Notario López.

(03/26.525/18)

